

INSCRIPCIÓN DE BIENHECHURIAS EN EL REGISTRO CATASTRAL (CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO)

RECAUDOS:

- Llenar y consignar [Planilla de Declaración Jurada de Inmueble](#).
- Copia de Título Supletorio
- Comprobante de pago de **Tasa Administrativa Municipal** a realizar en las taquillas del SEMAT-Baruta a o mediante el portal www.rentasb.net.ve
- Comprobante de pago de **Timbres Fiscales** a favor de la Gobernación del Estado Miranda según el procedimiento y monto indicado en el Sitio Web de la Superintendencia de Administración Tributaria del Estado Miranda (SATMIR): www.satmir.gob.ve - www.miranda.gob.ve
- Si es Persona natural: copia de la cédula de identidad del propietario
Si es Persona jurídica: copia del RIF y registro mercantil del propietario
Si es Sucesión: copia de la Planilla Sucesoral y RIF de la Sucesión propietaria
- Copia del Título Supletorio. (Mostrar el original)
- Plano de Ubicación emitido por la Dirección de Catastro.
- Memoria descriptiva (descripción de uso de áreas de la construcción)
- Fotografías de la fachada de la construcción y de los espacios que la conforman.
- En el caso de no ser el propietario: Carta de autorización del mismo y copia de documentos de identificación de ambos

En sectores catastrados

- Copia del Permiso de construcción y constancia de terminación de obras (habitabilidad)

SE SOLICITA EN:

Dirección: Av. Río Caura, Centro Torre Humboldt, Planta Baja. (Referencia: Detrás de C.C. Concreta).
Teléfono: 0212- 907.53.21. **Horario:** Lunes a Viernes en horario corrido de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Dirección: Casco Histórico de Baruta entre Plaza Bolívar y El Cristo, Edificio Sede, Planta Baja.
Teléfono: 0212-906.12.43. **Horario:** Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 a.m. y 1:00 a 4:30 p.m.